

artella, il filelia ilsa

tanique, como la vi







Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

OPERADORA CASA TULUM, S.A. DE C.V.

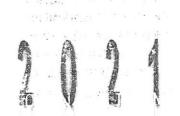
"ALDEA CANZUL"

DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADAS CON SERVICIOS DE HOTELERIA

OCT17082219A

CARRETERA TULUM – BOCA PAILA KM. 7.6, LOTE 016-31

TULUM, QUINTANA ROO.



Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo considerando la inspección realizada el día 23 de Agosto de 2021, por el personal de ésta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para en rentar situato es de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA EDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

ansencia original

ATENTAMENTE

PROTECCIÓN CIVIL

Mtro. Gilberto de los Ángeles Gómez Mora IUNICIPIO DE TULUM

Coordinador de Protección Civil

del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.